Página 1 de 6 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

Nro. GS-2021 **UPRES GRULO-29.10**

Neiva, 03 de noviembre de 2021

Capitán
MONICA MARIA MOJICA SERRANO
Jefe Unidad Prestadora En Salud Huila

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. **98-2-20232-21**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**26/08/2021**	**Hasta**	**31/08/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2021-062021-DEUIL del 26/08/2021, la señora Capitán YAIDY MARTYINEZ MUÑOZ, obrando en calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Huilla (E) nombró como supervisor del contrato al señor Intendente WILSON MENDEZ TORRES.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 26/08/2021 y el 31/08/2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021- - UPRES-GRULO-29.25 del 03/11/2021

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	98-2-20232-21
Objeto del Contrato / instrumento de	"ADQUISICION DE RECIPIENTES (CANECAS) PARA ALMACENAMIENTO Y MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA"

Fiel copia del original que reposa en

162658557

Escaneado con CamScanner

agregación de la orden de compra	
Contratista	BIOINGENIA SAS
Representante legal	JIMMY SEBASTIAN CALDERON MUÑOZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 21.275.700,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 21.275.700,00
Plazo de ejecución inicial	07/10/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	26/08/2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	07/10/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se socializo al contratista los nuevos formatos para realizar la cuenta de cobros y se recordó las fechas de entrega previstas en el contrato.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA TÉCNICO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Previa coordinación con el supervisor del contrato, el CONTRATISTA deberá realizar la entrega de los elementos a adquirir de acuerdo a las especificaciones técnicas y plazos establecidos en el presente contrato	SI	Ninguna
Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato	SI	Ninguna

Copia del original lina.guzmane

Escaneado con CamScanner

GS-2021-016945-REGI2

surja por parte dela Unidad Prestadora de Salud Huila, con el fin de tener una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.		
Restituir a la POLICIA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado	SI	Ninguna
Entregar los elementos requeridos en cada establecimiento de Sanidad Policial que conforman la Unidad Prestadora de Salud Huila de acuerdo a las cantidades y tiempo establecido en el contrato.	SI	Ninguna
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA JURIDICO		
Cumplir con el objeto contractual	SI	Ninguna
Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas	SI	Ninguna
Responder en los casos que la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	Ninguna
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal (cajas de compensación familiar, Sena, ICBF) por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Ninguna
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Ninguna
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo hacer u omitir algún acto o hecho, EL CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Huila y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI	Ninguna
Las demás obligaciones del contratista contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Ninguna
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA AMBIENTALES		
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental	SI	Ninguna
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la ejecución del contrato, será asumida como su responsabilidad.	SI	Ninguna
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ECONOMICO		
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	Ninguna
EL CONTRATISTA deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 5 de	SI	Ninguna

Copia del original lina.guzmane

162658557

Escaneado con CamScanner

marzo del 2020, en concordancia con lo dispuesto en la resolución No.000042 del 05 de mayo de 2020		
Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de contratación Secop II (en el proceso de referencia) la factura y/o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales) antes de que finalice la fecha limite, la cual se relaciona más adelante. De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV. Envió de facturas	SI	Ninguna

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
El contratista certifica que no se encuentra relacionado en el registro único de infractores ambientales R.U.I.A	SI	Ninguna
El contratista certifica que entrega la totalidad de los recipientes tal como se solicita en las especificaciones técnicas, estos recipientes deberán ser nuevos, de primera calidad y de acuerdo al plazo estipulado en la presente aceptación de oferta	SI	Ninguna
El contratista certifica el remplazo de los recipientes que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, que se encuentren defectuosos, no sean nuevos, sean de mala calidad, o presenten daños alternos o colaterales que puedan causar la mala manipulación de los mismos. Este reemplazo deberá ser subsanado dentro de los ocho (8) días siguientes a la entrega de los productos previa coordinación con el supervisor del contrato y no generara costos adicionales para la Unidad Prestadora de Salud Huila.	SI	Ninguna
El contratista deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días calendario, posterior a la carta de inicio las fichas técnicas en idioma español de los productos requeridos en el presente proceso.	SI	Ninguna
El contratista garantizara que los productos entregados según la resolución 2184 del 26 diciembre 2019 "por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se dictan otras disposiciones"	SI	Ninguna
El contratista garantizara que realizara el embalaje para la entrega de los productos con elementos aprovechables como el cartón y/o cualquier otro elemento que sea potencialmente aprovechable. Tener en cuenta que no se deberá utilizar plástico de un solo uso.	SI	Ninguna
El contratista certifico que cuenta con la infraestructura administrativa y operativa, equipos, transporte, personal idóneo y recursos necesarios para cumplir con el objeto del presente proceso.	SI	Ninguna

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución objeto de la presente supervisión, no se presentaron situaciones de relevancia ni incumplimiento de obligaciones.

Fiel copia del original lina.guzmane

162658557

Escaneado con CamScanner

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:
A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (6) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (37) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Salud Huila pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Neiva (Huila), dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Huila, ubicada en la Carrera 22 Sur No. 26 A – 21 de la ciudad de Neiva, acompañada del recibo a satisfacción técnico - económico expedido por el Supervisor del Contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, teniendo en cuenta el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Cuando el CONTRATISTA NO presente los documentos requeridos para el pago, éste se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes.
Documentos requeridos:

a. Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de Ley.
b. Recibido a satisfacción técnico y económico expedido por el Supervisor del Contrato.
c. Constancia de Pago de aportes parafiscales (Caja de Compensación, Promotora de Salud, Fondo de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales), según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012, correspondiente al mes facturado, en estado pagado.
d. Copia del contrato y carta de inicio de ejecución, únicamente con la radicación de la primera factura.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del OFERENTE, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$21.275.700,00	100%
Valor total de las entregas	$0,00	0%
Valor total facturado	$0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0%
Valor pagado	$0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$21.275.700,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fiel copia del original lina guzmane

Escaneado con CamScanner

GS-2021-016945-REGI2

4.2 Entrada de Bienes

No aplica.

4. RECOMENDACIONES

No aplica

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Intendente **WILSON MENDEZ TORRES**
Responsable Grupo Logístico
Supervisor Contrato No. 98-2-20232-21
Correo electrónico: deuil.upres-log@policia.gov.co
Teléfono: 8630065-ext 6458

Fiel copia del original lina.guzman

162658557

Escaneado con CamScanner